

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

DEPTO. DE TRÁNSITO

DECRETO EXENTO N° 1.760/1
RETIRO: **03 JUN. 2016**
VISTOS:

1° Lo dispuesto en los artículos 94 y 158 del D.F.L 1 año 2007, que contiene El Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de La Ley de Tránsito.-

2° Las facultades y atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de proteger el sistema Espira, que permite los cambios de fases del Sistema Semaforizado instalados en la intersección Armando Gálvez y Avenida Errázuriz.-

DECRETO:

1° **PROHIBASE**, el estacionamiento y detención de vehículos que se indica, en la zona que se individualiza a continuación;

NOMBRE VIA	EXTENSION	TIPO DE VEHÍCULO
Calle Armando Gálvez	Zona demarcada.	Todo tipo de vehículo.

2° La Fiscalización será efectuada por personal de Carabineros de Chile y Funcionarios Municipales que tengan la calidad de Inspector de Tránsito.-

3° Publíquese y difúndase un extracto del presente Decreto Exento en un diario de circulación local y en Radioemisoras de la Comuna.

4° Deróguese toda otra disposición en contrario a lo dispuesto en este Decreto Exento.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



FERNANDO MEZA CORREA
JEFE DEPTO. TRÁNSITO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/FMC/elc

DISTRIBUCION AL REVERSO

- Alcaldía- Secmun
- Sr. Juez de Policía Local de Retiro
- Sr. Jefe de Tenencia de Retiro – Carabineros de Chile
- Archivo Depto. de Tránsito